

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE :
ARGGOTEC SOLUTION S. A.**

En ésta ciudad de Quito, a 08 de Enero del año 2011, siendo las 16h00, en el inmueble de la empresa ubicado en la calle Julio Larrea N56-98 y Emperador Carlos V, de esta ciudad, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía:

El señor Pablo Andrés Guano Ponce, propietario de 300 de las acciones, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, la señorita Pamela Alejandra Guano Ponce, propietario de 300 de las acciones nominativas e indivisibles de un dólar cada una y la Señorita Carla Margarita Guano Ponce propietario de 300 de las acciones nominativas e indivisibles de un dólar cada una; esto es de 900 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Todos ellos son acciones de la empresa ARGGOTEC SOLUTION S A., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo Trece (convocatoria) y catorce (quórum) de la Escritura de Constitución de la Empresa, deciden constituirse en Junta General Universal ordinaria de accionistas.

Preside la Junta la señorita Carla Margarita Guano Ponce y actúa como Secretaria de la misma la señora Margarita Flora Ponce Cisneros. El presidente de la Junta dispone que el secretario dé lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyos puntos a tratarse es el siguiente:

I.- Revisión y aprobación de los Estados Financieros terminados el año 2011.

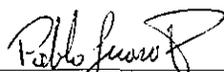
Se pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Pablo Andrés Guano Ponce, quien manifiesta que el resultado de las operaciones de la empresa alcanzó ingresos por un valor total de \$7.505,07 en su primer año completo de operaciones.

El patrimonio de la empresa aumento dado los resultados del presente año.

Por lo expuesto por el señor Pablo Andrés Guano Ponce la Junta procede a deliberar y aprobar los Estados Financieros de la empresa.

SOLUTION
ARGGOTEC S.A.
S O L U C I O N E S D E P O T E N C I A

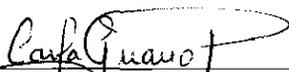
Por no tener más que tratar se concede una prórroga para la redacción de la presente acta. luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.



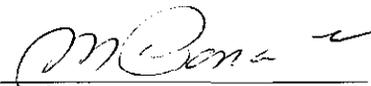
Pablo Andrés Guano Ponce
ACCIONISTA



Pamela Alejandra Guano Ponce
ACCIONISTA



Carla Margarita Guano Ponce
ACCIONISTA



Margarita Ponce Cisneros
Secretaria Ad-hoc